

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re Elías Arroyo Rivera	2012 TSPR 29 184 DPR _____
------------------------------	-------------------------------

Número del Caso: TS-12,938

Fecha: 10 de febrero de 2012

Abogada de la Parte Peticionaria:

Lcda. Carmen I. Navas

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcda. Lourdes I. Quintana Lloréns
Directora

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Elías Arroyo Rivera

TS-12,938

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 10 de febrero de 2012.

Examinada la *Moción Informativa Sobre Correcciones y Aprobación de la Obra Notarial Incautada* de la Directora de la Oficina de Inspección de Notarías y la moción titulada "*Petición de Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía*", se reinstala al Lcdo. Elías Arroyo Rivera al ejercicio de la abogacía.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. Las Juezas Asociadas señoras Fiol Matta y Rodríguez Rodríguez y el Juez Asociado señor Rivera García no intervinieron.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo